



# CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

## ORGANIZACIÓN SECTORIAL<sup>1</sup>

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
<b>FAMILIA PRODUCTIVA</b>	Actividades agropecuarias y forestales
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

---

<sup>1</sup> RVM N.º 049-2022-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Técnicas de cultivo agrícola
Código: A0101-1-001	Nivel formativo: Auxiliar técnico
Créditos: 40	Número de horas: 950
Unidad de competencia	Indicadores de logro:
<p><b>Unidad de competencia N.º 1</b></p> <p>Realizar la instalación y preparación del terreno de acuerdo al tipo de cultivo, requerimientos del mercado, buenas prácticas agrícolas y normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las características del terreno de acuerdo con resultados de análisis<sup>2</sup> del suelo, plan de producción agrícola, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</li> <li>2. Realiza acciones previas<sup>3</sup> de preparación del terreno de cultivo de acuerdo con el tipo de producto a sembrar, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</li> <li>3. Realiza el acondicionamiento del sistema de conducción<sup>4</sup> de los cultivos de la unidad productiva<sup>5</sup> de acuerdo con el tipo de siembra, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</li> <li>4. Maneja equipos y herramientas de actividades agrícolas de acuerdo con la etapa de preparación y acondicionamiento del terrero de cultivo, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</li> </ol>
<p><b>Unidad de competencia N.º 2</b></p> <p>Realizar la siembra indirecta<sup>6</sup>, de acuerdo con la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepara el lugar<sup>7</sup> de acuerdo con el plan de producción, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</li> <li>2. Realiza almácigos o semilleros de acuerdo con la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</li> <li>3. Maneja las condiciones<sup>8</sup> del lugar según la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</li> <li>4. Selecciona plantones y/o plantines en mejor estado para su trasplante, de acuerdo con especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa</li> </ol>

<sup>2</sup> Realizados para conocer los resultados de las propiedades físico-químicas así como biológicas del suelo.

<sup>3</sup> Tales como la eliminación de residuos de cosecha del cultivo anterior o la nivelación del terreno.

<sup>4</sup> El cual permite el crecimiento del cultivo, pueden ser postes, tutores, cercados (ya sea con elementos vivos como arbustos, árboles u otros; o artificiales como un enmallado, delimitación de parcela, u otros).

<sup>5</sup> Puede ser una parcela, fundo, topo, u otra afín.

<sup>6</sup> Es aquella que se realiza en espacios acondicionados para que el cultivo pueda germinar adecuadamente, y posteriormente sea trasplantado a campo definitivo.

<sup>7</sup> Hace referencia al espacio donde se desarrollan los almácigos o semilleros, para el crecimiento de plantines y platones; puede ser un vivero, invernadero y/o zona de cultivo o área previamente designada.

<sup>8</sup> Hace referencia a las condiciones del contexto, tales como la temperatura, luz, humedad, entre otros.

	<p>correspondiente.</p> <p>5. Efectúa el trasplante de acuerdo con las características fisiológicas, requerimientos del cultivo y procedimientos establecidos.</p>
<p><b>Unidad de competencia N.º 3</b></p> <p>Realizar la siembra directa<sup>9</sup>, de acuerdo con la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</p>	<p>1. Selecciona la semilla<sup>10</sup> de acuerdo con la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</p> <p>2. Instala las semillas botánica<sup>11</sup> y/o vegetativa<sup>12</sup> de acuerdo con el plan de producción, técnicas propagación<sup>13</sup> y normativa correspondiente.</p> <p>3. Efectúa la siembra en campo definitivo de la plántula y/o plantón de acuerdo con la especie a cultivar, plan de producción y normativa correspondiente.</p>
<p><b>Unidad de competencia N.º 4</b></p> <p>Manejar el sistema de riego de acuerdo con los procedimientos establecidos, técnicas seleccionadas y normativa correspondiente.</p>	<p>1. Verifica la operatividad de los tipos de sistemas de riego<sup>14</sup> de acuerdo con el plan producción, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.</p> <p>2. Efectúa el riego de acuerdo con el plan de producción, tipo de cultivo procedimientos establecidos, condiciones edafoclimáticas y normativa correspondiente.</p> <p>3. Realiza el mantenimiento básico de la infraestructura y equipos de riesgo de acuerdo con el plan producción, especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p> <p>4. Realiza el reporte de acuerdo al plan de riego, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.</p>
<p><b>Unidad de competencia N.º 5</b></p> <p>Ejecutar labores de mantenimiento<sup>15</sup> del cultivo de</p>	<p>1. Identifica las labores culturales requeridas por el cultivo de acuerdo con el plan de producción y especificaciones técnicas.</p>

<sup>9</sup> Es aquella que se realiza directamente en campo definitivo.

<sup>10</sup> Esta puede ser de tipo botánica y/o vegetativa.

<sup>11</sup> Semilla sexual que proviene del fruto de una especie, entre ellas hortalizas, maíz, leguminosas, entre otras.

<sup>12</sup> Material que se reproduce a partir de una parte de las plantas, entre ellas tubérculos, bulbos, entre otros.

<sup>13</sup> Entre ellas: rizomas, estacas, estolones, esquejes, injertos, entre otros.

<sup>14</sup> Los cuales pueden ser de dos tipos, por superficie (media, surco, etc.) y presurizado (goteo, aspersión y microaspersión).

<sup>15</sup> Manejo de maleza, poda, aporque entre otros.

acuerdo con el plan de producción, especificaciones técnicas y normativa correspondiente.

2. Selecciona las herramientas y equipos de acuerdo con el plan de producción, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
3. Realiza las labores culturales<sup>16</sup> requeridas por el cultivo de acuerdo con el plan de producción y especificaciones técnicas.
4. Reporta las tareas ejecutadas, de acuerdo con el plan producción y procedimientos establecidos.

#### **Unidad de competencia N.º 6**

Realizar la cosecha del producto agrícola de acuerdo con el plan de producción, tipo de cultivo, especificaciones técnicas y normativa correspondiente.

1. Identifica el sistema de cosecha<sup>17</sup> de acuerdo con el tipo de cultivo, plan de producción, requerimientos del mercado y normativa correspondiente.
2. Habilita las herramientas y/o equipamientos necesarios de acuerdo con el sistema de cosecha, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
3. Cosecha el producto agrícola de acuerdo con las técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.
4. Acopia los productos agrícolas de acuerdo con el cultivo, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

**Certificado/Título<sup>18</sup>: Auxiliar técnico en Técnicas de cultivo agrícola**

<sup>16</sup> Entre ellas, la de tipo i) control de la maleza, que implica el deshierbe (manual) o por verter herbicida (mecánico), ii) poda, iii) aporque, entre otros.

<sup>17</sup> Implica de tipo manual o mecanizado.

<sup>18</sup> Certificación para el caso de los IES y EEST de acuerdo con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y Título a nombre de la Nación para el caso de CETPRO según Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU.